

## POLÍTICAS Y DISPOSICIONES FINANCIERAS PARA ALUMNOS UTEL

### 1.- Tipo de planes

**SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.** sociedad civil que operan bajo la marca “Universidad Tecnológica Latinoamérica en Línea®” ó “UTEL UNIVERSIDAD®”, en adelante como “UTEL”, ofrece sus servicios educativos a través de diferentes planes de carga académica (intensiva, completa, reducida) del cual dependerá el tiempo de término del programa académico adquirido.

### 2.- Promociones y Becas

Los precios son susceptibles a descuentos por promoción, que podrán ser aplicadas a discreción de “UTEL” al iniciar el programa académico o durante el transcurso del tiempo en que esté inscrito el alumno en un programa impartido por UTEL, dichos descuentos podrán consistir en:

- a) Descuento en primeros pagos
- b) De acuerdo al ticket promedio
- c) Lecciones de idioma inglés en línea gratis
- d) Programa de “UTEL te cuida” sin costo por tiempo determinado.

Las becas que se puedan otorgar, el alumno deberá reunir de manera indispensable los requisitos para obtener la condición de “Alumno Regular” y dichas becas deberán ser aprobadas por el Comité de Becas y deberá de existir una carta dirigida a la vicerrectoría de gestión de matrícula académica, explicando los motivos que justifiquen dicha solicitud.

Si al cierre de cada cuatrimestre, un alumno no cumpliera con los requisitos de beca o descuento establecidos en “Condición de Alumno Regular” definido mas adelante, se reducirá la misma cinco puntos porcentuales, a partir del siguiente cuatrimestre y así sucesivamente hasta que se termine pagando el valor de lista en ese momento de la colegiatura.

### 3.- Inscripción

“UTEL” se reserva el derecho a realizar promociones o exentar a alumnos del pago por este concepto.

A partir del año 2018, se pagará una cantidad al finalizar cada cuatrimestre por concepto de Reinscripción, denominado “Complemento de Colegiatura” cuya cantidad se establece en la tabla de conceptos y cantidades, agregada al presente documento, y que podrá variar dependiendo del grado académico que se curse.

### 4.- Colegiaturas

Se entenderán como colegiaturas los pagos que los estudiantes hacen mensualmente para cubrir el costo de sus estudios, estos pagos deben realizarse de acuerdo al calendario del estado de cuenta del alumno publicado en la plataforma de admisiones “MI UTEL”.

### 5.- Reinscripción



La asignación de materias se hará de manera automática cada cuatrimestre, en caso de que el alumno deseara un cambio de jornada, solicitar baja temporal o definitiva deberá completar su trámite ante el área de servicios escolares.

“UTEL” dejará de hacer nuevos cargos de colegiaturas, a partir de la fecha de formalización del trámite de baja definitiva o temporal del alumno por medio de su pago de dicho concepto.

## 6.- Titulación

Los trámites correspondientes a la Titulación ante la Autoridad Educativa, únicamente se iniciarán siempre y cuando EL ALUMNO haya liquidado, en primer lugar, los montos pendientes de pago por cualquier tipo de concepto y, posteriormente, los pagos correspondientes a los trámites de titulación, si es el caso, en el entendido de que cualquier pago hecho por EL ALUMNO será aplicado primero a los conceptos pendientes de pago como colegiaturas vencidas, accesorios o cualquier otro servicio, y una vez liquidados en su totalidad, se podrá aplicar a los trámites de titulación.

## 7.- Medios de pago

Los pagos de colegiaturas y otros servicios podrán efectuarse por los siguientes medios:

- a) Pago con tarjeta de crédito
- b) Depósito bancario en Santander, Banorte, Bancomer.
- c) Transferencia interbancaria.
- d) Pagos en 7 eleven
- e) Telecom
- f) Pagos domiciliados
- g) Pagos en OXXO
- h) Pay Pal
- i) American Express
- j) PayU
- k) Mercado Pago

Es recomendable se guarden todos tus comprobantes de pago para cualquier aclaración misma que se realizará al correo de [ingadmon@utel.edu.mx](mailto:ingadmon@utel.edu.mx)

## 8.- Condición de alumno regular

El alumno deberá reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el punto número “7.” de los “Términos y Condiciones del Servicio”, entre los cuales se establece estar al corriente en todos y cada uno de los pagos establecidos en el presente documento.

“UTEL” se guarda el derecho de suspender el acceso al aula virtual y/o presentación de exámenes para aquellos alumnos que acumulen dos adeudos o más.

## 9- Devoluciones

En el caso de solicitar devolución de colegiaturas, “UTEL” regresará todos los pagos futuros por servicios no devengados luego de liquidar los gastos asociados a su baja administrativa con “UTEL” y la SEP. El monto pagado por concepto de inscripción y el primer pago de colegiatura no están sujetos a devolución en ningún caso.



En los casos que “UTEL” por alguna promoción o bajo su criterio exente el pago por concepto de inscripción, el monto del primer pago será considera para gastos administrativos del alumno y no será efecto de devolución.

**9.1** Para proceder a cualquier devolución de un pago efectuado, deberá tramitarse con el área de Administración de Colegiaturas al mail cobranza@utel.mx o vía telefónica al 36841414. El importe de la devolución será pagado con cheque o transferencia bancaria a favor del beneficiario para lo cual el alumno deberá acreditar los datos de su cuenta.

#### **10.- Solicitud de facturas**

En caso de que el alumno requiera la expedición de factura, deberá actualizar sus datos fiscales en su perfil asignado dentro de la página: <http://escolares.utel.edu.mx>, en la pestaña de perfil, llenar los datos de facturación y en automático cada vez que se registre un pago en el sistema se generara una solicitud de factura de manera automática y en un lapso de 48 horas la factura estará disponible para su descarga en el sistema en la vista de cuenta, sub vista de facturas en los formatos PDF y HTML. En caso de duda en relación a tu factura comunicarse a Tesorería al teléfono 5089-1044 opción 5, 2.

**10.1** Las facturas serán emitidas una vez se refleje su pago en bancos en un periodo de 24 a 72 horas,.

#### **11.- Pago de colegiatura**

Los pagos de colegiatura deberán efectuarse a más tardar en la fecha límite marcada en el sistema “MI UTEL.”

*Beneficios por pagos anticipados.*

- 11.1.** Si el alumno cubre de forma anticipada y en una sola exhibición su cuatrimestre recibirá un 10% de descuento por pronto pago; sobre saldos insolutos.
- 11.2.** Los alumnos que elijan domiciliar sus pagos por tarjeta de crédito bancaria, obtendrán un 5% (cinco por ciento) de descuento sobre cada colegiatura abonada por esta modalidad de pago, no aplica en pagos domiciliados por “PayPal” o “Pay U”.
- 11.3.** Los alumnos de primer ingreso, inscritos y matriculados en “UTEL” después del 03 de agosto de 2020, o bien, que elijan domiciliar por tarjeta de crédito bancaria, obtendrán un 5% (cinco por ciento), de descuento sobre cada colegiatura abonada por esta modalidad de pago, durante los primeros 12 (doce) meses, desde su primer pago domiciliado y a partir del décimo tercer mes, el descuento por domiciliación será de 3% (tres por ciento) hasta el final del curso, mientras mantenga domiciliado su pago.
- 11.4.** De la misma forma, los alumnos que se inscribieron y matricularon en “UTEL” antes del 03 de agosto de 2020 y hayan elegido domiciliar por tarjeta de crédito bancaria después de la mencionada fecha, obtendrán un 5% (cinco por ciento) de descuento sobre cada colegiatura abonada por esta modalidad de pago, durante los primeros 12 (doce) meses, desde su primer pago y a partir del décimo tercer mes, el descuento por domiciliación será de 3% (tres por ciento) hasta el final del curso, mientras mantenga domiciliado su pago.



Los descuentos por pago anticipado y domiciliación no son acumulables entre sí, se aplicará el mayor descuento si llegase a presentarse el caso.

*Pagos tardíos.*

Todo pago de colegiatura que se haga después del plazo causará un cargo del 7% por concepto de interés mensual que será acumulativo por periodo vencido. Este cargo continuará en vigor mientras el alumno no liquide en favor de “UTEL” el importe de las colegiaturas.

“UTEL” hará la actualización del historial crediticio que el alumno mantenga con ésta en la sociedad crediticia que estime conveniente. Esta información se actualizará por un periodo de 5 años o en todo caso durante el tiempo que mantengamos relación jurídica en función de la autorización se otorgó al contratar el servicio.

**12.-Oyentes UTEL**

Los pagos hechos por este concepto de ningún modo podrán ser reembolsados y los precios están a disposición mediante la página web <https://oyentes.dev.utel.mx/pricing/> mismos que podrán ser modificados por UTEL sin previo aviso.

**13.- Otros servicios**

Pagos de otros servicios como equivalencias, constancias, historiales académicos, bajas temporales, bajas definitivas, etc., se realizarán a través de los medios disponibles por “UTEL” dando aviso a Servicios Escolares.

Los costos de colegiaturas podrán incrementar año con año y los trámites y servicios de “UTEL” podrán variar o incrementarse en cualquier momento a discreción de “UTEL”, sin previo aviso.



A continuación, la lista detallada de todos los conceptos y sus cantidades actualizadas que podrán ser cobradas por "UTEL" a los alumnos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Baja definitiva	Proceso mediante el cual el alumno notifica el abandono de sus estudios en "UTEL", de manera permanente.	\$2,000.00
Baja temporal	Proceso mediante el cual el alumno notifica el abandono de sus estudios en "UTEL", de manera temporal.	\$1,000.00
Cambio de ciclo	Modificación en la fecha en que un alumno comenzará sus estudios.	\$1,000.00
Cambio de Programa Académico	Procedimiento mediante el cual un estudiante puede cambiar a otra Licenciatura, distinta a aquella en la que ingresó originalmente.	\$1,500.00
Certificado parcial de estudios	Documento que certifica las asignaturas aprobadas y las calificaciones que obtuvo el alumno durante los estudios cursados, está autenticado por la Secretaría de Educación Pública.	\$1,200.00
Complemento de colegiatura	Cuota que paga de manera cuatrimestral, el alumno inscrito antes del 03 de agosto de 2020, que cursa cualquier programa de UTEL, por concepto de reincorporación a la Secretaría de Educación Pública (SEP)	\$600.00
Complemento de Colegiatura Licenciatura	Cuota que paga de manera cuatrimestral, el alumno inscrito a partir del día 03 de agosto de 2020, que cursa un programa de Licenciatura, por concepto de reincorporación a la Secretaría de Educación Pública (SEP)	\$700.00
Complemento de Colegiatura Maestría	Cuota que paga de manera cuatrimestral, el alumno inscrito a partir del día 03 de agosto de 2020 que cursa un programa de Maestría, por concepto de reincorporación a la Secretaría de Educación Pública (SEP)	\$800.00
Constancia de estudios	Documento que hace constar el estatus de los estudios del alumno al momento de su expedición.	\$500.00
Credencial	Documento que permite identificar a una persona como alumno de la institución.	\$200.00
Duplicado del certificado total de estudios	Documento que se otorga al estudiante que haya acreditado el 100% de los créditos del plan de estudio cursado, está autenticado por la Secretaría de Educación Pública.	\$1,200.00
Entrega extemporánea de documentos	Sanción por entrega de documentación original después de 120 días naturales de ingreso como alumno nuevo	\$500.00
Equivalencia	Es un trámite administrativo, mediante el cual la SEP declara equiparables entre sí, estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional.	\$1,500.00
Examen extraordinario	Evaluación que se realiza con la finalidad de lograr la acreditación de una asignatura previamente cursada.	\$1,000.00
Historia Académica	Documento que contiene las asignaturas, el periodo en que se cursaron y la calificación obtenida.	\$500.00
Inscripción	Inclusión de un prospecto a "UTEL" para iniciar sus estudios.	\$2,000.00
Revalidación	Es un trámite administrativo, mediante el cual la SEP otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.	\$3,000.00
Reingreso después de suspensión	Proceso mediante el cual un alumno se reincorpora a "UTEL", después de un periodo de baja, no asociado a sanciones académicas o disciplinarias.	\$500.00
Trámite de servicio social	Actividad obligatoria donde se ponen en práctica los conocimientos adquiridos en "UTEL" para impulsar las habilidades profesionales de los alumnos de Licenciatura.	\$1,000.00



	Se deben cubrir 480 horas en un período mínimo de 6 meses, en instituciones públicas o privadas.	
Titulación	Trámite correspondiente para la expedición del título y cédula profesional.	\$15,000.00
Oyentes UTEL 1 asignatura	Cantidad por cursar 1 asignatura en esta modalidad por mes cursado, en el entendido de que un ciclo completo es de 4 meses.	\$750.00
Oyentes UTEL 2 asignaturas	Cantidad por cursar 2 asignaturas en esta modalidad por mes cursado, en el entendido de que un ciclo completo es de 4 meses.	\$1,500.00
Oyentes UTEL 3 asignaturas	Cantidad por cursar 3 asignaturas en esta modalidad por mes cursado, en el entendido de que un ciclo completo es de 4 meses.	\$2,250.00
Oyentes UTEL 4 asignaturas	Cantidad por cursar 4 asignaturas en esta modalidad por mes cursado, en el entendido de que un ciclo completo es de 4 meses.	\$3,000.00

**Nota:** En caso de que se apruebe el reingreso de un alumno, y para poder iniciar los trámites correspondientes a la Titulación, así como para realizar el mencionado pago, es necesario que el alumno se encuentre al corriente en todos los pagos anteriores por cualquier concepto.

La presente versión de las “Políticas y Disposiciones Financieras” fue actualizada por última vez el 06 de octubre de 2021.

